

PLIEGO DE ACLARACIONES

SBCC N° 001-2024-UE.118.PMESUT/BID

"Servicio de consultoría para el diseño y aplicación de la encuesta nacional a estudiantes y egresados de educación superior universitaria-ENEESU 2024"

N°	SECCIÓN DE LA SDP	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	Sección VII, Página 81	Términos de referencia	En la revisión de los antecedentes a la versión a trabajar de la ENEESU, en el caso de tener dudas sobre algún aspecto técnico o se requiera mayor información para entender las metodologías, ¿se contará con el apoyo del staff de expertos asignado por el MINEDU o todo debe ser por intermedio de la DIPODA?	La DIPODA por medio de los mecanismos de coordinación contemplados en el TDR responderá sobre las dudas de carácter técnico que puedan suscitarse durante el proceso de ejecución.
2	Sección VII, Página 86	Términos de referencia	¿El "punto focal" se compromete a garantizar el uso de ambos navegadores (Chrome y Mozilla) por parte de los estudiantes y egresados, con el fin de evitar problemas de incompatibilidad con el aplicativo informático en el caso de uso de otros navegadores?	Este aspecto se debe coordinar con DIPODA durante la ejecución del estudio.
3	Sección VII, Página 87	Términos de referencia	DIPODA entregará la base de datos actualizada de estudiantes (especialidad y ciclo) y egresados (año de egreso y especialidad) con sus respectivos correos electrónicos de cada una de las universidades de la población?	La información necesaria para el desarrollo de la consultoría se solicitará a la institución correspondiente vía carta formal. Si la información se encuentra en algún sistema de información del MINEDU se solicita y la facilita MINEDU. Si la información se encuentra en la Universidad, se envía la solicitud a la Universidad.
4	Sección VII, Página 81	Términos de referencia	¿Podrían detallar cuáles son los insumos establecidos en los TDR en específico a los que se refieren?	Se refiere a que la DIPODA facilitará la información u otros insumos que en el transcurso de la consultoría puedan necesitarse para el desarrollo de los productos. No están previamente identificados.
5	Sección VII, Página 87	Términos de referencia	¿Se cuenta con correos electrónicos alternativos de egresados, en caso se presenten una tasa alta de correos inhabilitados o dados de baja o sin correo de respaldo? ¿Y quién asumirá la coordinación para la gestión de la actualización de bases de datos en cada universidad DIPODA o Punto focal? Por ejemplo, Alumnos del último ciclo que pasarán a ser egresados.	Respecto a la primera pregunta, no se tiene constancia de que haya correos electrónicos alternativos. Respecto a la 2da pregunta, es un aspecto que no está contemplado en los TDR, puede ser propuesto por la firma consultora.
6	Sección VII, Página 87	Términos de referencia	Para la encuesta a egresados, es posible proponer un muestreo no probabilístico, en el supuesto de no alcanzar el total de la muestra considerando los reemplazos.	La DIPODA hace llegar un cálculo orientativo de muestra que podrá ser tomado de manera referencial, quedando el cálculo final de la muestra global y a todo nivel de inferencia como actividad a realizar por la firma consultora. Este envío con fines orientativo sugiere algunos parámetros del diseño muestral basándonos en experiencias previas. <u>Cálculo de la muestra ENEESU 2024 compartido</u>
7	Sección VII, Página 98	Términos de referencia	En cuanto a la Conformidad de prestación del servicio, podrían especificar exactamente que significa que pueden pedir opinión técnica de la DIGESU. Sería importante saber si la DIGESU tendrá potestad de denegar una Conformidad y qué valor a nivel legal contractual tendría esta opinión técnica.	PMESUT es la parte contractual, por tanto, es PMESUT quien da la conformidad a los productos. DIGESU brinda opinión técnica, en el caso se le solicite, y no le corresponde administrativamente denegar una conformidad.

8	Sección II	6. Elegibilidad Párrafo 6.2	En el párrafo se indica “Además, es responsabilidad del Consultor garantizar que sus Expertos, integrantes de la APCA, subconsultores, agentes (declarados o no), subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores y/o sus empleados, cumplan con los requisitos de elegibilidad según se establece en la Política del Banco Interamericano de Desarrollo y en la Sección V de este documento.” Al respecto, queremos confirmar que los requisitos de elegibilidad a los que se hace referencia en la política del BID son los indicados en la sección II.6, la IAC 6.3.1 de la sección III (hoja de datos), la sección VI (países elegibles) y la cláusula 46 del contrato por suma global (sección 8).	Se confirma lo indicado.
9	Sección II	17. Entrega, cerrado y marcación de la propuesta Párrafo 17.6	En el párrafo se indica: “El original y todas las copias de la Propuesta Técnica serán colocados dentro de un sobre sellado claramente marcado “Propuesta Técnica”, SERVICIO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA MEJORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS”, número de referencia, nombre y dirección del Consultor, y con la advertencia “No Abrir Hasta [escribir la fecha y hora de la fecha límite para la entrega de Propuestas Técnicas].” Al respecto conformar que la cita a un proceso diferente al que hace referencia la actual SDP es un error material.	Efectivamente, es un error, considerar el nombre del proceso de selección Ver Enmienda N° 01
10	Sección III	IAC 10.1	Confirmar que no es necesario adjuntar el “Poder para firmar la propuesta” cuando la persona que firma la propuesta es el propio representante legal de la empresa o firma consultora. Dicho representante bastará con estar acreditado con la vigencia de poder inscrita en registro públicos con una antigüedad no mayor a 30 días.	Respecto a la primera pregunta, se precisa que indistintamente de la persona que firma la propuesta, la vigencia de poder de estar persona debe indicar que cuenta con las facultades para poder presentar la propuesta al proceso de selección.
11	Sección III	IAC 10.2	En el párrafo se indica “Deberá adjuntar a su propuesta, una Declaración Jurada, según la cual se compromete a observar, para competir y, de ser adjudicado, ejecutar el contrato, la legislación referida a fraude y corrupción (incluido soborno y prácticas prohibidas) del país del Contratante. Así mismo, deberá indicar que no tiene inhabilitación para contratar con el Estado Peruano (según modelo adjunto).” Al respecto, no logramos ubicar dentro de la SDP el modelo adjunto. Solicitamos nos lo puedan alcanzar o cual es el documento al que se hace referencia.	Se precisa que pueden utilizar un formato libre que indique lo solicitado. Ver Enmienda N° 02
12	Sección III	IAC 12.9	En el párrafo se indica: “El Consultor no podrá subcontratar la totalidad de los servicios, o alguna parte de éste, sin consentimiento previo y por escrito del Contratante.” Por favor confirmar que las necesidades puntuales de subcontratación que surjan deberán revelarse en la propuesta.	Las consideraciones para la subcontratación de una parte de los servicios se encuentran establecido, entre otros, en el numeral 12.9 de las Instrucciones a los Consultores de la sección II de la SDP, así como en los numerales 20.2 y 20.3 Condiciones Generales de Contrato.
13	Sección III	IAC 17.1	En el párrafo se indica que “los archivos digitales de las propuestas técnicas y de precios de los oferentes deberán contar con clave de	Se confirma que la clave se entregara de manera verbal en el acto público virtual de apertura de ofertas.

			seguridad por separado que sólo lo tendrá el oferente hasta el día de la reunión virtual de apertura de propuestas". ¿La entrega de las claves deberá hacerse de manera verbal en el acto público de apertura de propuestas técnicas y financieras, que se desarrollarán de manera virtual, según se indican en los numerales IAC 19.1 y IAC 23.5)? Por favor confirmar.	
14	Sección III	IAC 17.5	Solicitamos confirmar el correo de envío de la propuesta: adquisiciones@pmeut.gob.pe, Creemos que podría estar mal escrito.	Se confirma que el correo correcto es adquisiciones@ue118.gob.pe.
15	Sección III	APÉNDICE 1 Criterios de Evaluación y Calificación	Se indica como experiencia específica de los consultores Experiencia mínima de 3 experiencias laborales en diseño y/o implementación de encuestas con uso de tecnologías y uso de plataformas para la recopilación y análisis de datos (R y Python, Power BI, SPSS, Qualtrics, etc). Solicitamos confirmar que el programa STATA es considerado equivalente a los mencionados.	Se confirma. STATA es un software equivalente.
16	Sección III	APÉNDICE 1 Criterios de Evaluación y Calificación	Se solicita confirmar que se puede usar la misma consultoría, proyecto o investigación para acreditar más de una experiencia solicitada.	Se confirma que si una experiencia cumple con lo requerido para diversas categorías de experiencia (por ejemplo, experiencia general y específica), se considerara válida y contará independiente para cada categoría de experiencia para que obtengan el puntaje correspondiente.
17	Sección III	APÉNDICE 1 Criterios de Evaluación y Calificación	Cuando se indica que se evaluará: Participación: estrategias para promover la participación de los actores relevantes. Por actores relevantes se refiere a los encuestados (estudiantes y egresados) o es participación de las instituciones que participarán en el estudio (MINEDU, universidades, etc). Si es este segundo caso ¿Qué tipo de participación se espera que se promueva, más allá de las actividades ya definidas en el TDR?	Se refiere a las universidades y encuestados. La expectativa es que las estrategias propuestas se enmarquen dentro de lo establecido en los TDR.
18	Sección III	APÉNDICE 1 Criterios de Evaluación y Calificación	Solicitamos confirmar que cuando se hace referencia a título universitario se aceptan los listados en los formularios TEC 6 (Bachiller, Licenciatura, Maestría o Doctorado). Sin ningún orden de prioridad o puntaje adicional Además, confirmar que cuando se hace referencia a posgrado se aceptan los listados en los formularios TEC 6 (Diploma de especialidad o postgrado, Maestría o Doctorado). Sin ningún orden de prioridad o puntaje adicional	Se precisa que los únicos criterios considerados para otorgar puntaje a las propuestas técnicas se encuentran descritos en el Apéndice 1 "Criterios de Evaluación y Calificación"
19	Sección IV	APÉNDICE 1 Criterios de Evaluación y Calificación	Por favor aclarar si los CVs deben ser presentados con documentos de sustento. De ser el caso, qué documentos deben sustentar la experiencia en la ejecución de estudios, la aplicación de encuestas, entre otros. Por ejemplo, en el caso del Especialista en educación superior, se indica que deberá "contar con un mínimo de 7 experiencias o 5 años en consultoría, y/o investigación y/o análisis de temas de Educación Superior en el Perú." ¿Son suficientes los contratos u órdenes de los servicios? ¿Links de las publicaciones? Por favor aclarar.	Los formularios TEC-6 del Personal Clave deben estar debidamente sustentados. La acreditación podrá realizarse con Contratos y su conformidad o Constancias de prestación o certificados de Trabajo, u otros documentos que acrediten fehacientemente lo declarado. Ver Enmienda N° 03

20	Sección IV	APÉNDICE 1 Criterios de Evaluación y Calificación.	En relación al especialista en educación superior se indica que debe “contar con un mínimo de 7 experiencias o 5 años en consultoría, y/o investigación y/o análisis de temas de Educación Superior en el Perú”. Con ánimo de ampliar la postulación de especialistas e inducir una mayor competencia, solicitamos que se considere: - cualquier estudio donde se haya recogido información del nivel educativo superior de las personas como parte de un análisis socioeconómico más amplio. - Además, solicitamos que se considere como “análisis de temas de Educación Superior en el Perú” el desempeño que haya podido tener el profesional en puestos dentro de organizaciones públicas, privadas o multilaterales dedicadas a temas de educación superior.	El estudio debe tener como parte central la educación superior. El estudio debe ser específico de educación superior si bien puede vincularse al mundo del trabajo en términos de pertinencia de la educación superior o temas afines. El criterio de evaluación es que se tomarán en consideración experiencias profesionales siempre y cuando se hayan realizado actividades de consultoría o investigación o análisis de Educación Superior en el Perú ya sea de manera específica o como parte de las funciones de un puesto dentro de una organización.
21	Sección IV	TEC1	Entendemos que cuando dice “presentamos nuestra Propuesta, la cual incluye esta Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio sellada en sobre separado.” Debe reescribirse donde dice “sobre” por “archivo digital”. En caso de considerar una redacción alternativa, solicitamos indicar.	Efectivamente se trata de 2 archivos separados conforme a lo indicado en el IAC 17.5
22	Sección IV	Formulario TEC-6 Currículo Vitae (CV)	Entendemos que en el caso el CV sea firmado directamente por el profesional ya no es necesario incluir la firma del representante del consultor. Por favor confirmar.	Se precisa que toda la propuesta técnica y de precio debe ser firmada por el representante de la firma, Adicionalmente, los profesionales clave deben firmar los formularios TEC 6.
23	Sección IV	Formulario TEC-6 Currículo Vitae (CV)	Entendemos que las versiones editables solicitadas de los CVs, no deben estar firmadas. Por favor confirmar.	Efectivamente, solo en Word.
24	Sección IV	Formulario TEC-6 Currículo Vitae (CV)	Tomando en cuenta los formularios TEC 6 incluidos en la SDP, entendemos que en esta etapa no debe presentarse el equipo de expertos no clave (indicado en los TDR). Por favor confirmar.	Se confirma, en esta etapa solo se acredita al Personal Clave conforme a lo indicado en la SDP.
25	Sección VII	Términos de Referencia	Se indica que uno de los objetivos es aplicar el cuestionario a 48 universidades públicas y 46 universidades privadas. Al respecto, solicitamos indicarnos lo siguiente: Confirmar que estas universidades corresponden a las universidades licenciadas que aparecen en la web de SUNEDU. - Al respecto, en dicha web verificamos que aparece una lista de 97 universidades de las cuales 48 son privadas y 49 públicas. Confirmar si es un error y los números correctos son los acá mencionados o más bien si es que se están dejando de lado 2 universidades privadas y 1 universidad pública - En caso se esté dejando de lado alguna universidad, por indicar cuales son. - Considerando el universo final, ¿se planea determinar una muestra de alumnos y egresados en las universidades de estudio o se solicita un censo? En caso de solicitarse un censo: - Cual es el nivel de tasa no respuesta tolerable a nivel global? - Cual es el nivel de tasa de no respuesta tolerable a nivel de estratos	Existe concordancia con el listado que aparece en SUNEDU, excepto por: De acuerdo a lo indicado en los TDR solamente se tomarán en cuenta 48 universidades públicas y 46 universidades privadas licenciadas, haciendo un total de 94 universidades. Se excluye la "Universidad Nacional Ciro Alegría" debido a que recién en el 2024 empezó a ofrecer el servicio educativo. Asimismo, no forman parte del marco muestral las escuelas de posgrado: "Escuela de Posgrado Newman S.A.C" y la "Escuela De Posgrado-Gerens S.A.C."; debido a que el recojo se enfoca en estudiantes de pregrado. El TDR solicita la determinación de una muestra (Revisar ACTIVIDAD 2): Como se indica en la ACTIVIDAD 2: DISEÑO DE LA ENCUESTA. Incluir Anexo con la “Ficha Técnica del Operativo” que resuma los detalles técnicos y criterios específicos para definir el universo, el marco muestral y el diseño; así como, una tabla con la distribución de observaciones referentes al universo, el marco muestral, la muestra y el margen de error, para los niveles de

			<p>específicos?</p> <p>En caso se desee una muestra,</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es el tamaño de muestra global y número de alumnos y egresados por universidad esperado? - ¿Cuál es la muestra por cada uno de los niveles para los cuales se espera inferencia: nacional, por departamento, por universidad, por gestión, por estatus de licenciamiento, por sexo y por carrera? <p>En caso se desee una muestra y esta debe ser determinada por el consultor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para poder determinar la muestra solicitamos nos puedan alcanzar los tamaños poblacionales de estudiantes y egresados de las universidades seleccionadas desagregado por cada unidad para la cual se espera que permita hacer inferencia; así como cualquier otra información que ayude a determinar la distribución del universo. - Asimismo, necesitamos que nos brinden parámetros mínimos para el cálculo de la muestra: variables de anclaje, sus promedios y sus varianzas aproximadas, errores muestrales esperados para cada variable de anclaje, nivel de confianza mínima y coeficientes de correlación intraclase para las variables de interés (o directamente efectos diseño). <p>Es importante que estos parámetros puedan ser entregados a los postores para que todas las empresas partamos de supuestos similares para determinar los tamaños de muestra. De otro modo, podría haber algunas empresas que ofrezcan muestras más pequeñas porque utilicen supuestos más laxos (por ejemplo, mayores errores muestrales, menores coeficientes de correlación intraclase, etc).</p>	<p>inferencia nacional, por departamento, por universidad, por carrera y por año de estudios.</p> <p>Firma Consultora: Envía el marco muestral con el listado de estudiantes y egresados a los puntos focales de cada universidad. Este marco muestral contiene los nombres y apellidos, los números telefónicos y correos electrónicos de los encuestados, los cuales serán validados por el respectivo punto focal en cada universidad.</p> <p>No se está solicitando un Censo. Respecto a la tasa de no respuesta tolerable, en anteriores recojos de ENEESU se ha previsto trabajar con una TNR máxima de 30%, sujeto a las estrategias efectivas para evitar rechazos que pueda proponer la firma consultora; así como el diseño muestral que garantice un sobremuestreo que considere el factor de no respuesta. Este aspecto es a título orientativo.</p> <p>Es parte de las actividades de la firma quien elabora el estudio definir la metodología, y obtener los valores de muestra para matriculados y egresados a nivel global y según lo niveles de desagregación solicitados en el TDR. No obstante, se hace llegar un cálculo orientativo de muestra que podrá ser tomado únicamente de manera referencial, quedando el cálculo final de la muestra global y a todo nivel de inferencia como actividad a realizar por la firma consultora. Hacer clic en el enlace a continuación:</p> <p>Cálculo de la muestra ENEESU 2024_compartido</p> <p>En su momento se hará llegar la información poblacional de estudiantes y egresados contenida en las bases de datos administradas por la DIPODA con las cifras finales oficiales, como parte de los procesos de coordinación descritos en los TDR (Ver Figura 1: Flujo orientativo para el recojo de información de la ENEESU 2024 de la ACTIVIDAD 2: DISEÑO DE LA ENCUESTA)</p> <p>Se hace llegar un cálculo orientativo de muestra que podrá ser tomado de manera referencial, quedando el cálculo final de la muestra global y a todo nivel de inferencia como actividad a realizar por la firma consultora. Este envío con fines orientativo sugiere algunos parámetros del diseño muestral basándonos en experiencias previas.</p> <p>Cálculo de la muestra ENEESU 2024_compartido</p>
26	Sección VII	Términos de Referencia 5. Descripción de los servicios a realizar	<p>En la actividad 1 se indica que la metodología de trabajo debe contemplar un proceso de campo virtual. Al respecto, se solicita confirmar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que la entidad contratante se encargará de brindar al equipo consultor los datos de contacto de los informantes (nombres, correos electrónicos, números telefónicos, universidades de procedencia y carreras estudiadas), tanto para estudiantes como para egresados. Esto es fundamental, pues para que la muestra sea representativa es necesario partir de un marco 	<p>En cuanto inicie el contrato se hará llegar la información poblacional de estudiantes y egresados contenida en las bases de datos administradas por la DIPODA, como parte de los procesos de coordinación descritos en los TDR (Ver Figura 1: Flujo orientativo para el recojo de información de la ENEESU 2024 de la ACTIVIDAD 2: DISEÑO DE LA ENCUESTA)</p> <p>Revisar las secciones "Método de recolección de datos" e "Intervención de</p>

			muestral conocido del cual se elijan informantes al azar. - Que la entidad contratante facilitará las coordinaciones con las universidades para solicitar su participación y apoyo en la implementación de la encuesta a estudiantes y egresados.	los actores" en la ACTIVIDAD 2: DISEÑO DE LA ENCUESTA del TDR, que responde esta consulta
27	Sección VII	Términos de Referencia 5. Descripción de los servicios a realizar	¿Las tablas 1 y 2 hacen referencia al total de estudiantes de las 48 universidades públicas y 46 universidades privada que forman parte del universo de análisis?	Son cifras referenciales tomadas de las bases de datos del SIRIES para el total de universidades públicas y privadas. Estas podrán modificarse a la fecha de corte de inicio de la consultoría.
28	Sección VII	Términos de Referencia 5. Descripción de los servicios a realizar	En la actividad 2, literal C, se indica que los resultados de la ENEEESU serán indispensables para medir los siguientes indicadores: - Porcentaje de egresados, graduados y titulados que ejercen su profesión de manera competente. - Porcentaje de egresados, graduados y titulados que se insertan laboralmente en la carrera profesional en la que se formaron. - Entre otros. ¿Existen constructos estandarizados para estos indicadores? ¿O más bien deben ser propuestos por el equipo consultor? ¿Es posible que se obtengan directamente de la percepción de los estudiantes? Por favor aclarar.	Para el caso de los indicadores asociados al "Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado", en cuanto inicie la consultoría se compartirán los insumos con las fichas técnicas correspondientes a estos indicadores. En el caso de los indicadores relacionados a la "Cadena de Resultados" no se disponen de fichas técnicas y deben ser propuestas por la firma consultora con aprobación de la DIPODA. Se recomienda revisar el literal "B. Diseño y organización de módulos" en la "ACTIVIDAD 2", donde previamente a definir e incluir indicadores se debe definir las secciones temáticas y preguntas de los cuestionarios. Los indicadores relacionados al "Programa Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado" están asociadas a percepciones, no así otros indicadores, cuya construcción y cuantificación dependerá de la naturaleza del indicador, y no necesariamente podrán ser obtenidos a través de percepciones del encuestado.
29	Sección VII	Términos de Referencia 5. Descripción de los servicios a realizar	En la actividad 2, literal D, se indica que se hará una revisión de la replicabilidad de los cuestionarios por parte del equipo de sistemas de la DIPODA. ¿A qué se refieren con replicabilidad?	Debido a que el levantamiento de información se realizará a través de una encuesta online se necesita asegurar el funcionamiento correcto para la aplicación de los cuestionarios a los encuestados por una parte, y por otra, asegurar su utilización en las encuestas futuras de la ENEEESU. Se recomienda revisar el literal "E. Características del aplicativo informático" en la "ACTIVIDAD 2" donde se precisa que: "El proveedor, asimismo, deberá entregar un archivo con la estructura de la encuesta en formato Excel y txt, considerando preguntas, respuestas, dependencias y secciones, de tal forma que permita su replicabilidad a futuro" Replicabilidad o reproducibilidad hace referencia a que el equipo de DIPODA deberá emplear los insumos provistos por la firma consultora, y reproducir los mismos resultados que esta genere, demostrando así transparencia y confiabilidad en los resultados obtenidos.
30	Sección VII	Términos de Referencia 5. Descripción de	Como parte de la actividad 3 se indica la necesidad de realizar un piloto. Confirmar si es que el piloto se hace: - En universidades no licenciadas?	La realización de la prueba piloto será aplicable en universidades licenciadas según el detalle brindado en los TDR. Las que se vayan a seleccionar para la prueba dependerán del grado de colaboración de éstas, pero siempre se

		los servicios a realizar	<ul style="list-style-type: none"> - En las universidades licenciadas dejadas de lado, de ser el caso? - Cual es el tamaño y distribución del piloto solicitado? 	<p>deberá buscar tener representación con grupos de interés que permitan contrastar la fiabilidad de los instrumentos (por ejm el piloto no solamente debe aplicarse en universidades de Lima Metropolitana o universidades públicas). Ojo que aplicar un piloto no significa excluir a la universidad participante del recojo formal posterior. Simplemente se excluyen a aquellos estudiantes que fueron "piloteados", en caso casualmente queden seleccionados en la muestra final.</p> <p>Como se indica en la "ACTIVIDAD 1", es parte de las tareas de la firma consultora definir la metodología y detalles de aplicación de la prueba piloto: "La metodología de trabajo deberá incluir el proceso de validación del cuestionario de la Actividad 2 mediante pruebas piloto"</p>
31	Sección VII	Términos de Referencia 5. Descripción de los servicios a realizar	<p>En la actividad 5, con relación a procesamiento de la información, se señala que "Las matrices presentadas deben contener resultados desagregados como mínimo a nivel de inferencia nacional, por departamento, por universidad, por gestión, por estatus de licenciamiento, por sexo y por carrera". Por favor aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entendemos que la encuesta será aplicada únicamente sobre universidades licenciadas, por lo que la apertura por estatus de licenciamiento no aplica. ¿O la muestra también tendrá a estudiantes de universidades no licenciadas? - Entendemos que las desagregaciones por sexo y por carrera son independientes de las universidades. Es decir, se pide que haya inferencia por carreras de manera agregada y no por carreras dentro de cada universidad. Por favor confirmar. - ¿Cuál es el nivel de apertura de las carreras? O en todo caso, ¿cuántas categorías debería considerarse para efectos del diseño muestral? 	<p>La encuesta será aplicada solamente sobre universidades licenciadas de acuerdo al detalle del TDR sobre 48 universidades públicas y 46 universidades privadas.</p> <p>Se solicita cada nivel de inferencia a nivel de cada variable requerida en forma individual. No obstante, es deseable tener un nivel de inferencia adicional por carreras dentro de cada categoría de gestión (pública y privada) En su momento DIGESU-DIPODA estará compartiendo las bases de datos como insumo a partir de las cuales, se podrá conocer el listado de carreras y sus desagregaciones, de utilidad para el diseño de la muestra</p>
32	Sección VII	Términos de Referencia 7. Condiciones contractuales	<p>¿Es posible alterar los tiempos de ellos productos y actividades intermedias sin alterar el tiempo total de ejecución del servicio en la medida que este debidamente justificado para tener un trabajo más eficiente? Por otro lado, en el numeral 7.1 se indica que el plazo de ejecución es de 195 días. Sin embargo, en la inmediata se observan varias columnas. La primera, con título "Consultor" suma los 195 días. La última, con título "Plazo total en días" tiene como última cifra 310 días. Por favor aclarar cómo deberíamos entender la tabla para facilitar la elaboración del cronograma.</p>	<p>Los tiempos establecidos para la entrega de los productos no pueden cambiar. Tener en cuenta que son tiempos máximos, es decir, se pueden entregar los productos con anterioridad.</p> <p>La columna que dice "Consultor" tiene el plazo en días que tiene la firma para elaborar cada producto, y hacer la entrega del mismo. Una vez entregado el producto hay tres plazos adicionales; el primero para "Revisión" por parte de la DIGESU-DIPODA y PMESUT del producto entregado, el segundo para "Subsanación" de observaciones por parte de la firma, y un plazo final para "Aprobación" del producto entregado</p>
33	Sección VII	Términos de Referencia Anexo 2 y 3	<p>Tomando en cuenta las temáticas a ser abordadas en la encuesta, solicitamos nos puedan responder:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La encuesta deberá ser anónima? Si bien entendemos que para la obtención de la cita se tendrá acceso a los datos de contacto del estudiante, al momento de responder este no deberá revelar ni su nombre ni sus datos de contacto como parte del cuestionario y además la base de datos será anonimizada en protección de los datos personales del 	<p>"La metodología de recojo será de manera virtual a través de aplicativo, tal como se precisa en la ""ACTIVIDAD 2"" del TDR en el ítem E:</p> <p>"A partir del ingreso del número de DNI del encuestado, el aplicativo virtual debe permitir la carga automática de información adicional específica del estudiante o egresado, como por ejemplo sus nombres y apellidos, su universidad, la carrera que estudia o estudió, entre otros aspectos relevantes"</p>

		<p>encuestado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caso contrario solicitamos detallar el protocolo de protección de datos personas a ser seguido. - Confirmar que todas las dimensiones, variables e indicadores deben construirse sobre la base de un cuestionario autoaplicado sin verificación en campo incluso para indicadores complejos (por ejemplo, discapacidad, episodios de ansiedad, etc). No es parte del trabajo realizar verificaciones. Se confiará completamente en el autoreporte y en la autopercepción del infórmante - ¿Cuál es el protocolo que deberá seguir el encuestados frente a indicadores que pueden implicar situaciones de distrés psicológico al momento de aplicar la encuesta? ¿Existe un protocolo establecido? ¿Por ejemplo, existe una línea de soporte de alguna institución pública ya establecida? ¿De debe referir el caso a la propia universidad, al MINEDU, un tercero? Es importante tomar en cuenta que la responsabilidad del encuestador y el consultor en estos casos termina con la referencia hacia las instituciones responsables de dar soporte y no darlo directamente, por ello aclarar cual es el mecanismo considerado en este caso permitirá incluirlo como parte de los protocolos de campo - ¿Cuál es el protocolo que deberá tomar en cuenta el encuestador ante la evidencia de delitos (por ejemplo, acoso o violencia sexual)? ¿Existe un protocolo establecido? ¿Por ejemplo, existe una línea de soporte de alguna institución pública ya establecida? ¿De debe referir el caso a la propia universidad, al MINEDU, un tercero? Es importante tomar en cuenta que la responsabilidad del encuestador y el consultor en estos casos termina con la referencia hacia las instituciones responsables de dar soporte y darlo directamente, por ello aclarar cuál es el mecanismo permitirá incluirlo como parte de los protocolos de campo 	<p>Los encuestados al momento de llenar la encuesta, tendrán precargada su información personal. Asimismo, la firma que procese la información tendrá acceso a estos datos; no obstante, previamente firmará un acuerdo de protección de datos personales con la DIGESU-DIPODA, como parte de los protocolos internos que se tienen en el MINEDU. Considerar además que la suscripción del contrato materializa el cumplimiento de los TDR, en los cuales se dedica una sección a la confidencialidad de información y protección de datos personales por parte de la firma consultora.</p> <p>"En la ""ACTIVIDAD 1"" del TDR se indica: ""En este sentido, cabe precisar que, en atención al segundo objetivo específico, se requiere la aplicación de encuestas en modalidad virtual, tomando en cuenta la identificación y la distribución de la población a ser encuestada de acuerdo con los niveles de inferencia que serán recogidos"". Por lo tanto, no corresponde verificación o aplicación en campo de manera presencial.</p> <p>Si bien no corresponde realizar verificaciones presenciales, no obstante, es necesario que la firma se asegure de la consistencia de la información que se está recogiendo a través de las encuestas virtuales:</p> <p>En la "ACTIVIDAD 2" en la subsección "Método de recolección de datos" se aclara lo siguiente en cuanto a las tareas de la firma consultora: ""Asimismo, a través de su equipo de asistencia técnica deberá absolver las incidencias que se generen en el sistema, por ejemplo: dificultad de ingreso al link del cuestionario digital, no se graba la información del informante en el cuestionario digital y/o la plataforma no responde. Estas dudas o consultas serán canalizadas a los especialistas que formen parte del equipo consultor""</p> <p>En la ""ACTIVIDAD 5: PROCESAR LA INFORMACIÓN"" del TDR se hace la precisión respecto a la consistencia de la información recolectada en la encuesta del siguiente modo: "Esta actividad se enfoca en el procesamiento de la información recopilada durante la aplicación de la encuesta. La finalidad es garantizar la integridad de los datos y prepararlos para su análisis posterior. El equipo consultor deberá llevar a cabo la limpieza de datos, la codificación y el almacenamiento de manera eficiente y segura"</p> <p>En este sentido sí es necesaria una verificación y validación por parte de la firma consultora de la consistencia de los datos e información contenida en los diversos productos a entregar (Bases de datos con los resultados de la encuesta, Matrices con el plan de tabulados, Matrices con el resultado de indicadores, etc)"</p> <p>"El fin de la aplicación de la encuesta está enfocado en la obtención de</p>
--	--	--	---

				<p>información y de resultados estadísticos respecto a diversos temas del servicio educativo, la trayectoria educativa y principales características del estudiante encuestado. No contempla el manejo de situaciones específicas como quejas, reclamos o denuncias, lo cual compete a órganos reguladores o de supervisión en instancias distintas. No obstante, durante la elaboración de instrumentos para el recojo, la firma puede proponer protocolos para manejar este tipo de situaciones de manera que se pueda orientar a los estudiantes sobre otros canales para hacer llegar molestias, reclamos o situaciones de mayor complejidad. Además, se debe considerar que las preguntas sensibles sobre hostigamiento o discriminación se realizarán con sumo cuidado, evitando plantear situaciones directas al encuestado (generalmente se proponen preguntas más generales como el haber presenciado en la universidad este tipo de situaciones, más allá de tipificarlo como una experiencia personal, dada la sensibilidad de la pregunta).</p> <p>Adicionalmente, debido al tipo de recojo que será mediante aplicativo en modalidad virtual, el llenado de la encuesta implica solamente la marcación de respuestas a través de una computadora o de un celular, y no implica la interacción directa entre encuestador y encuestado, salvo sea para consultas específicas del llenado o la mejor comprensión de las preguntas."</p>
34	Sección III	IAC 17.6 y IAC 17.8	Tomando en cuenta la naturaleza de nuestras preguntas y la importancia para el diseño de nuestra propuesta, solicitamos que se considere un plazo de al menos tres semanas luego de enviadas las respuestas para poder preparar la propuesta.	<p>Se amplía la fecha de presentación de Ofertas y Apertura.</p> <p>Ver Enmienda N° 6 y 7.</p>
35	-	-	Entendemos que por la naturaleza del servicio y las labores de los profesionales, algunos de ellos podrían realizar sus labores de forma remota si es que algunos de ellos residieran en el extranjero. Por favor confirmar.	Sí, se puede realizar las labores en forma remota si reside en el extranjero. Como recomendación, conviene que no se dé el caso con el "jefe de proyecto". También tomar en consideración que en ocasiones para las reuniones de coordinación se requiere presencialidad.
36	Sección VII	Términos de Referencia	En la propuesta técnica, ¿la consultora tiene la libertad de considerar un rango de años de egresados en específico para el diseño muestral? O caso contrario, ¿qué rango de años de egresados se toma para la ENEESU?	Se está contemplando juntar un marco muestral de egresados de 2022 y 2023, basándonos en el calendario del inicio de la consultoría.
37	Sección IV	Apéndice 1 Criterios de Evaluación y Calificación	Entendemos que en relación con el número y/o años de experiencia requerida para todo el personal profesional clave, una misma experiencia aplica a diversas categorías de experiencia solicitadas en los diferentes perfiles, y que en consecuencia proporciona la ponderación necesaria para asignar el puntaje correspondiente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Se confirma que si una experiencia cumple con lo requerido para diversas categorías de experiencia (por ejemplo, experiencia general y específica), se considerara válida y contará independiente para cada categoría de experiencia para que obtengan el puntaje correspondiente.
38	Sección IV	Apéndice 1 Criterios de Evaluación y Calificación	En lo que se refiere a los requisitos de experiencia para el profesional ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, en particular con relación a "Contar con un mínimo de 7 experiencias o 5 años en consultoría, y/o investigación y/o análisis de temas de Educación Superior en el Perú. No se considerará experiencia en docencia" Comedidamente solicitamos y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, que no se limite la experiencia obtenida únicamente en el Perú y se tenga en cuenta aquella obtenida en Latinoamérica. Lo anterior teniendo que al ser una firma	<p>Se considerará la experiencia en educación no solo adquirida en el Perú.</p> <p>Ver Enmienda N° 4</p>

			extranjera, nuestros profesionales han adquirido la mayor parte de su experiencia en el país donde estamos establecidos.	
39	Sección IV	Apéndice 1 Criterios de Evaluación y Calificación	En lo que se refiere a los requisitos de experiencia para el profesional ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE DATOS, en particular con relación a la que especifica tener “1 Curso especializado en lenguajes de programación en Stata, R y Python y/o 1 experiencia laboral donde se compruebe el uso de estos lenguajes” comedidamente solicitamos ampliar la experiencia solicitada ampliándola de la siguiente manera: “1 Curso especializado en lenguajes de programación en Stata y/o R y/o Python y/o 1 experiencia laboral donde se compruebe el uso de estos lenguajes”. Lo anterior teniendo en cuenta que si bien algunos perfiles podrían no tener experiencia en todos los lenguajes mencionados, este podría manejar otros lenguajes y programas que beneficiarían el desarrollo de las actividades, permitiendo así, diversidad en los roles.	Se considerará lo solicitado. Ver Enmienda N° 5
40	Sección III	IAC 14.1.2	Entendemos que cuando se señala que los “impuestos podrán ser revisados” en el caso de las firmas extranjeras, este valor será adicionado al presupuesto establecido en los términos de referencia, ¿Es correcta nuestra interpretación? Adicionalmente, agradecemos nos puedan indicar cuales son los impuestos aplicables a las firmas extranjeras y su porcentaje.	Conforme a lo indicado en la SDP, la propuesta económica puede presentarse incluido o no los impuestos locales del Contratante. De ser el caso, el monto final incluido impuestos será determinado por el PMESUT conforme a la legislación vigente. En el Caso del Perú los impuestos aplicables a firmas extranjeras son del 30% de Impuesto a la Renta y 18% del IGV.
41	Sección VII - TDR	-	¿Existe algún tipo de acuerdo o compromiso de las 48 universidades públicas y las 46 universidades privadas de participar en este proyecto y ser facilitadores en el diseño e implementación del operativo de campo?	No, es por ello que la DIPODA emitirá Oficios a cada una de ellas, como se establece en los TDR.
42	Sección VII - TDR	-	¿Cada universidad compartirá el tamaño del universo de estudiantes y egresados según carrera, modalidad, año de graduación (egresados), o las variables que de definan en el diseño muestral para la estimación del tamaño de muestra, la generación de resultados e inferencias?	En su momento se hará llegar la información poblacional de estudiantes y egresados contenida en las bases de datos administradas por la DIPODA con las cifras finales oficiales, como parte de los procesos de coordinación descritos en los TDR (Ver Figura 1: Flujo orientativo para el recojo de información de la ENEESU 2024 de la ACTIVIDAD 2: DISEÑO DE LA ENCUESTA) Se hace llegar un cálculo orientativo de muestra que podrá ser tomado de manera referencial, quedando el cálculo final de la muestra global y a todo nivel de inferencia como actividad a realizar por la firma consultora. Este envío con fines orientativo sugiere algunos parámetros del diseño muestral basándonos en experiencias previas. <u>Cálculo de la muestra ENEESU 2024 compartido</u> La encuesta será aplicada solamente sobre universidades licenciadas de acuerdo al detalle del TDR sobre 48 universidades públicas y 46 universidades privadas. Se solicita cada nivel de inferencia a nivel de cada variable requerida en forma individual. No obstante, es deseable tener un nivel de inferencia adicional por

				carreras dentro de cada categoría de gestión (pública y privada) En su momento DIGESU-DIPODA estará compartiendo las bases de datos como insumo a partir de las cuales, se podrá conocer el listado de carreras y sus desagregaciones, de utilidad para el diseño de la muestra.
43	Sección VII - TDR	-	¿Cada universidad es responsable de la construcción del marco muestral con el nivel de información de contacto requerido (estudiantes y egresados), de tal forma que al ser seleccionado un elemento pueda ser aplicada la encuesta de forma virtual? En caso de no ser así, ¿quién suministrará dicha información?	El marco muestral lo define la firma consultora. El TDR dice Firma Consultora: Envía el marco muestral con el listado de estudiantes y egresados a los puntos focales de cada universidad. Este marco muestral contiene los nombres y apellidos, los números telefónicos y correos electrónicos de los encuestados, los cuales serán validados por el respectivo punto focal en cada universidad.
44	Sección VII - TDR	-	¿Cuál es el máximo nivel de segregación esperado para los resultados obtenidos tanto para estudiantes como para egresados?	"Revisar ""ACTIVIDAD 4": Toda esta información debe ser presentada a la DIGESU y PMESUT a todo nivel de inferencia requerida en el documento, considerando como mínimo el nivel nacional, por departamento, por universidad, por carrera, por gestión, por estatus de licenciamiento y por sexo Asimismo, es deseable obtener resultados adicionales a nivel de carrera por cada categoría de gestión (pública y privada).
45	Sección VII TDR	-	Para efectos de la recolección de la información, ¿quién será el responsable del envío de la encuesta a los estudiantes y egresados, en caso de que la universidad no comparta el marco muestral?	En el TDR se afirma: Firma Consultora: Envía el marco muestral con el listado de estudiantes y egresados a los puntos focales de cada universidad. Este marco muestral contiene los nombres y apellidos, los números telefónicos y correos electrónicos de los encuestados, los cuales serán validados por el respectivo punto focal en cada universidad. Con el marco muestral validado, la firma enviará el link del cuestionario digital a los estudiantes y egresados de las universidades a ser encuestados. Asimismo, a través de su equipo de asistencia técnica deberá absolver las incidencias que se generen en el sistema, por ejemplo: dificultad de ingreso al link del cuestionario digital, no se graba la información del informante en el cuestionario digital y/o la plataforma no responde. Estas dudas o consultas serán canalizadas a los especialistas que formen parte del equipo consultor.
46	Sección IV	Apéndice 1 Criterios de Evaluación y Calificación	Considerando que los criterios de evaluación abarcan únicamente al personal clave, ¿es necesario presentar los perfiles, hojas de vida y documentos de sustento del personal no clave?	En esta etapa NO es necesario presentar o acreditar al Personal No Clave.
47	Sección VII TDR	Producto 1. Plan de Trabajo Actividad 2 E. Características del aplicativo informático	En la página 9 de los Términos de Referencia, se menciona que el marco muestral debe ser definido de tal manera que se logre una inferencia a nivel nacional, por departamento, por universidad, por carrera y por año. De dicha afirmación, se puede interpretar que el tamaño de muestra debería lo suficientemente grande como para analizar los resultados para cada carrera de cada universidad en cada año de la muestra. Si fuese el caso, la cantidad de encuestas requeridas sería inviable de recoger en los plazos y con el presupuesto referencial señalados.	Los niveles de inferencia requeridos en el TDR y que se realizan en la consulta, son solicitados por cada variable en forma independiente. No obstante, es deseable obtener resultados adicionales a nivel de carrera por cada categoría de gestión (pública y privada). Es parte de las actividades de la firma quien elabora el estudio definir la metodología, y obtener los valores de muestra para matriculados y egresados a nivel global y según lo niveles de desagregación solicitados en el TDR. No obstante, la DIPODA hace llegar un cálculo orientativo de muestra que podrá

			¿Cuál es el tamaño de muestra solicitado? ¿Cuál es la representatividad real (nivel de inferencia) que necesitan tener?	ser tomado únicamente de manera referencial, quedando el cálculo final de la muestra global y a todo nivel de inferencia como actividad a realizar por la firma consultora. <u>Cálculo de la muestra ENEESU 2024 compartido</u>
48	Sección VII - TDR	-	Indican tomar en cuenta la información que existe de las encuestas previas. Se solicita puedan facilitar la información de las ENEESU de los años previos para tener como marco de referencia.	En su momento se estará compartiendo una carpeta con estos documentos, que sirvan de insumo para desarrollar esta actividad. Ver "ACTIVIDAD 1" en el TDR. Cabe precisar que se encuentra publicado en web los resultados de la ENEESU aplicado en el año 2019, a través del enlace: https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/7745
49	Sección VII - TDR	-	Considerando que el tamaño de la muestra es importante en la calidad y costo de la propuesta, se solicita aclaren ¿Cuáles son los parámetros requeridos para estimar la muestra de la ENEESU 2024? Nivel de inferencia requerido, nivel de confianza, error, etc	"Revisar ""ACTIVIDAD 2"" en el TDR: Se pide incluir Anexo con la "Ficha Técnica del Operativo" que resuma los detalles técnicos y criterios específicos para definir el universo, el marco muestral y el diseño; así como, una tabla con la distribución de observaciones referentes al universo, el marco muestral, la muestra y el margen de error, para los niveles de inferencia nacional, por departamento, por universidad, por carrera y por año de estudios. Revisar "ACTIVIDAD 4": Toda esta información debe ser presentada a la DIGESU y PMESUT a todo nivel de inferencia requerida en el documento, considerando como mínimo el nivel nacional, por departamento, por universidad, por carrera, por gestión, por estatus de licenciamiento y por sexo. Es parte de las actividades de la firma quien elabora el estudio definir la metodología, y obtener los valores de muestra para matriculados y egresados a nivel global y según lo niveles de desagregación solicitados en el TDR. No obstante, la DIPODA hace llegar un primer cálculo de muestra que podrá ser tomado únicamente de manera referencial, quedando el cálculo final de la muestra global y a todo nivel de inferencia como actividad a realizar por la firma consultora". <u>Cálculo de la muestra ENEESU 2024 compartido</u>
50	Sección III	Apéndice 1: Criterios de Evaluación y Calificación, pagina 37 y Formulario Tec-2 Organización y Experiencia del	En el formulario Tec-2 Organización y experiencia del Consultor, ¿se debe detallar como Experiencia del Consultor todos los proyectos que se presentaron en la Expresión de Interés como Experiencia General y Específica de la firma?, o ¿en esta etapa del proceso, solo se detallan en el Formulario Tec- 2 aquellos proyectos con los que se cumple la Experiencia Específica solicitada en la página 37?	Se precisa que solo es necesario acreditar documentalmente la experiencia que se declare en esta etapa, conforme a lo requerido en la sección criterios de evaluación y calificación.

		Consultor, página 45 de la SDP		
51	Sección III	Apéndice 1: Criterios de Evaluación y Calificación, pagina 37 y Formulario Tec-2 Organización y Experiencia del Consultor, página 45 de la SDP	¿En esta etapa del proceso, se pueden presentar experiencias específicas de la firma que no se presentaron en la Expresión de Interés? ¿O solo se pueden presentar aquellas que se encuentran en el listado de la Expresión de Interés que se presentó?	Al encontrarnos en una etapa distinta a la etapa de expresión de interés, las firmas puedes declarar experiencia adicional que no fue declarada en la etapa de expresión de interés.
52	Sección IV	Apéndice 1 Criterios de Evaluación y Calificación	Especialista en Educación Superior Dice: Título universitario en educación, psicología, economía, ingeniería, ciencias sociales y/o afines. Se sugiere: incorporar el Título universitario en Sociología. Dice: Posgrado en economía, educación, políticas públicas, gestión pública y/o afines. Se sugiere: incorporar Postgrado de Sociología	Se precisa que el término “y/o afines” en ambos casos considera la carrera de sociología o postgrado de sociología, respectivamente.
53	Sección V	Formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables, pagina 75 de la SDP	¿Es necesario presentar este formulario de Gastos Reembolsables, toda vez que es un servicio a todo costo? O en todo caso ¿es un formulario referencial de los gastos operativos del proyecto?	Si es necesario presentar el formulario de gastos reembolsables, el cual debe indicar de manera referencial los gastos administrativos del proyecto.